

BUIN, 10 JUN 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 206+1 VISTOS:** Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 511, de fecha 30 de mayo de 2024, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde iniciar procedimiento disciplinario respecto al proceso de Consulta Pública de la Imagen Objetivo del Plan Regulador para Buin en sus Áreas Urbanizables y de Desarrollo Prioritario.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar Investigación Sumaria, designado como Investigador a la funcionaria Camila Muñoz Silva.

**DECRETO.**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, tendiente a determinar eventuales responsabilidades administrativas, respecto del proceso de Consulta Pública de la Imagen Objetivo del Plan Regulador para Buin en sus Áreas Urbanizables y de Desarrollo Prioritario realizada entre el 08 de julio al 22 de agosto de 2023; según lo señalado en el Memorándum N° 511/2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial a doña Camila Muñoz Silva, Abogado, quien cumple funciones en la Dirección Jurídica.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL, GMG, RRS.  
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dr AR\Investigación Sumaria\Proceso Consulta Pública de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal en sus Áreas Urbanizables y de Desarrollo Prioritario.doc